

Carrera nueva N° 11.762/15: Especialización en Farmacia Hospitalaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de Julio de 2016 durante su Sesión N° 443, según consta en el Acta N° 443.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 413, N° 422 y N° 423 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se firmen los convenios específicos con el Hospital Aeronáutico Central, el Hospital Alemán y el Hospital de Alta Complejidad en red EL CRUCE, para garantizar la realización de las prácticas previstas.

Se formula la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Farmacia Hospitalaria, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 02/15 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios, Res. CS N° 06/15 por la que se designa a la Directora, Res. Consejo Académico (CA) N° 39/15 por la que se constituye el Comité Académico y se designa a sus integrantes. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta la Res. CS N° 2/16 que modifica el plan de estudios de la carrera, la Res. CA N° 92/02 que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado, Res. CA N° 93/07 que aprueba el Reglamento general para tesis de maestría y trabajo de especialización que se anexa, Res. CA N° 24/07 que aprueba el reglamento de becas que se anexa.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación un convenio específico celebrado entre la Universidad ISALUD y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal mediante el cual el Colegio pone a disposición de la Universidad las instalaciones y los servicios del laboratorio de su propiedad a los fines de recibir a los alumnos de la carrera nueva, para que realicen prácticas bajo la supervisión de docentes asignados a tal fin por la Universidad, mientras que la Universidad debe cumplir con las normas de bioseguridad que imparta el laboratorio del Colegio. También se presenta: una nota de la Jefa de la División Farmacia Hospitalaria del Hospital Aeronáutico Central dirigida a la Directora de la carrera nueva, mediante la cual se comunica que se adjuntan los documentos del Servicio de Farmacia a los Departamentos de Docencia e Investigación como la respuesta del Departamento de Asesoría Jurídica a fin de que las instancias superiores de la Institución consideren su solicitud; una nota dirigida a la Directora de la carrera mediante la cual la Jefa de Farmacia Central del Hospital Alemán le informa que el Director Médico del Hospital Alemán ha recibido la propuesta de convenio general y específico realizada por la Universidad ISALUD, cuyo propósito es realizar prácticas en el Hospital; un acuerdo de colaboración académica

firmado con la Fundación del Sanatorio Güemes en 2015, que prevé la realización de prácticas de los alumnos de la carrera de posgrado de Especialización en Farmacia Hospitalaria; y un convenio marco con el Hospital de Alta Complejidad en red EL CRUCE, en el que se especifica que los alumnos podrán realizar prácticas relacionadas con la observación del sistema de utilización de medicamentos en una institución de alta complejidad y del rol del farmacéutico clínico en el mismo, el relevamiento en las distintas salas de internación de las indicaciones médicas, revisión de stock de botiquín de medicamentos y biomédicos y análisis de prescripción y validación de recetas.

Existe una adecuada inserción institucional. Será necesario que se firmen los convenios específicos con el Hospital Aeronáutico Central, el Hospital Alemán y el Hospital de Alta Complejidad en red EL CRUCE para garantizar la realización de las prácticas previstas. Asimismo, se recomienda que se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por la Directora y otros 2 miembros.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la ficha de la Directora y se amplían sus antecedentes:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutica (Universidad de Buenos Aires) y Especialista en Sistemas de Salud y Seguridad Social (Universidad Nacional de Lomas de Zamora).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí (dirige 3 maestrías en la actualidad).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado una publicación en un medio sin arbitraje y un capítulo de libro, ha presentado 4 trabajos en congresos y ha participado en 10 reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (evaluación de becarios y evaluación de programas y proyectos).

La Directora posee un perfil que resulta adecuado para la conducción del posgrado. En la respuesta a la vista, se amplía la información con respecto a su dedicación a la docencia, a la gestión académica y al desempeño en el ámbito no académico.

El perfil de los restantes integrantes del Comité Académico resulta adecuado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se firmen los convenios específicos con el Hospital Aeronáutico Central, el Hospital Alemán y el Hospital de Alta Complejidad en red EL CRUCE, para garantizar la realización de las prácticas previstas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 2/16 (presentada en la respuesta al informe de evaluación).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	645 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y actividades de investigación		100 horas
Carga horaria total de la carrera		745 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y consta de 18 actividades curriculares obligatorias que alcanzan 645 horas, a las que se añaden 100 horas destinadas a la realización del trabajo final. El plan contempla un régimen de correlatividades.

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta una modificación del plan de estudios en la que se establece que la carga horaria prevista para la carrera es de 645 horas presenciales de cursos y 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Asimismo, se redistribuyó la carga horaria teórica y práctica de algunos espacios curriculares y se estableció un régimen de correlatividades.

Las modificaciones en el plan de estudios resultan adecuadas. Se ha realizado una mejor distribución de la carga horaria entre el primero y el segundo año. Asimismo, se considera pertinente el incremento de carga horaria total de las asignaturas Informática en Salud, Comunicación y Negociación Efectiva, Buenas Prácticas en Farmacia Magistral y Centro de Mezclas. El régimen de correlatividades establecido es correcto y la bibliografía de los espacios curriculares fue actualizada.

Es adecuada la actualización de la información consignada en la ficha de actividad curricular de la asignatura Buenas prácticas en Farmacia Magistral. Las prácticas informadas son pertinentes, están garantizadas a través del convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal y se presenta un registro de prácticas apropiado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	275 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 275 horas que se realizarán en el marco de los cursos. Entre estas actividades se incluyen prácticas que, por sus características y requerimientos, se desenvuelven en ámbitos externos. Las mismas consisten en la concurrencia al Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Capital Federal, visita a una central de esterilización, visitas a servicios de reconstitución de citostáticos, antibióticos y de elaboración de nutrición parenteral, trabajos de campo en sanatorio (observación del sistema de utilización de medicamentos, relevamiento en las distintas salas de internación de indicaciones médicas, revisión de stock de botiquín de medicamentos y biomédicos, análisis de prescripción y validación de recetas y visita a un Servicio de farmacocinética clínica).

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que todas las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes de la carrera y en las fichas de actividades curriculares se indica la forma de evaluación de las actividades que se desarrollan fuera de la Universidad. Asimismo, se presentan correctamente las fichas de registro de las actividades prácticas, dado que se consigna en las mismas: nombre de la asignatura, institución donde se realiza la práctica, denominación de la actividad, objetivo, duración, actividades de aprendizaje, datos del alumno y certificación de la actividad por el docente responsable de la asignatura.

En la asignatura Centro de Mezclas, las actividades prácticas se desarrollarán mediante presentaciones teóricas a cargo del equipo docente, con resolución de casos, debate e intercambio de ideas. También se harán visitas junto al equipo docente a servicios de hospitales o plantas a designar. Se proponen las siguientes prácticas: práctica 1) equipos a utilizar tanto para el personal como en la elaboración de Mezclas Intravenosas; 2) relacionar el equipo a utilizar, según la Mezcla Intravenosa; 3 y 4) recepción y evaluación de preparación de una receta, evaluación de compatibilidades, estabilidad, método más conveniente de administración; 5) presentada una mezcla intravenosa, evaluar el control de calidad a realizar; 6) visita a un servicio de reconstitución, preparación y administración de citostáticos, relevamiento del área para su posterior informe; 7) visita a un servicio de reconstitución de antibióticos, relevamiento del área para su posterior informe; 8) visita a un servicio de hospital o planta de elaboración de nutrición parenteral, relevamiento del área para su posterior informe. Se informa que las prácticas 1 a 5 se realizan en el contexto del aula, en las instalaciones de la Universidad, mientras que las prácticas 6 a 8, se desenvuelven en ámbitos externos, en el Centro de Mezclas Intravenosas S.A. Al respecto, se anexan ficha de seguimiento y evaluación de prácticas.

En el curso Farmacoterapia y Farmacia Clínica I, la forma de abordaje de los contenidos estará basada en la exposición del equipo docente de los contenidos teóricos y en cada encuentro se propondrá la resolución de un problema/caso clínico. La estructura de la actividad será la siguiente: presentación del problema/caso clínico e identificación de las claves para resolverlo, reuniones en subgrupos para su resolución y puesta en común y debate de la solución. Las prácticas en ámbitos externos tendrán como objetivos: detectar y resolver con éxito los problemas farmacoterapéuticos que se planteen en la práctica diaria, desarrollar y perfeccionar las técnicas de entrevista y educación al paciente y los métodos de detección y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos, así como también observar el sistema de utilización de medicamentos en una institución de alta complejidad y el rol del farmacéutico clínico en el mismo, relevar en las distintas salas de internación las indicaciones médicas, revisión de stock de botiquín de medicamentos y biomédicos, analizar la prescripción y validación de recetas. Está previsto realizar estas actividades en las instalaciones del Hospital Aeronáutico, del Hospital Alemán o del Hospital "El Cruce" de acuerdo a la disponibilidad de las instituciones al momento de la realización de las actividades y su pertinencia.

En el curso Farmacoterapia y Farmacia Clínica I la forma de abordaje de los contenidos estará basada en la exposición del equipo docente de los contenidos teóricos y en cada encuentro se propondrá la resolución de un problema/caso clínico. La estructura de la actividad será la siguiente: presentación del problema/caso clínico e identificación de las claves para resolverlo, reuniones en subgrupos para su resolución y puesta en común y debate de la solución. Asimismo, se concurrirá al servicio de Farmacia Clínica del Sanatorio Güemes para realizar prácticas en farmacéutica clínica con el objeto de que el alumno participe asesorando, aconsejando y educando sobre el buen uso de los medicamentos y al Centro de Mezclas Intravenosas S.A. para realizar prácticas vinculadas a la adquisición de los conocimientos pertinentes a la nutrición artificial y el desarrollo de las actitudes que capaciten al alumno para proporcionar el soporte nutricional pertinente y la información adecuada sobre el tema.

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporan actividades de laboratorio en los cursos Buenas Prácticas en Farmacia Magistral y Esterilización y Bioseguridad.

En cuanto a las prácticas informadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se consideran pertinentes. Tal como se mencionó, deberá concretarse la firma de los convenios para garantizar la realización de las prácticas.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo informado en el formulario electrónico, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Farmacéutico, Licenciado en Farmacia o título equivalente.

Conforme al art. 30 del Reglamento de posgrado, para acceder a las carreras de posgrado los aspirantes deberán poseer título de grado según lo requerido en el plan de estudios de la carrera. Asimismo, en el art. 31 se establece que el aspirante deberá asistir a una entrevista con el Director, Coordinador de la carrera o integrantes del Comité académico de la misma. Se evaluarán centralmente en esta instancia las competencias y conocimientos que el aspirante debe poseer para cursar la carrera de posgrado. También se podrán indagar otros requisitos considerados por cada carrera, como manejo de un idioma extranjero, conocimientos de informática, antecedentes profesionales, entre otros.

Los requisitos y mecanismos de admisión informados en la presentación electrónica son adecuados en cuanto a las titulaciones requeridas a los aspirantes de la especialización propuesta. Los requisitos no se consignan en la normativa específica de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se realizan modificaciones en el cuerpo académico:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	4	8	8	1	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes actualizados en la respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Salud Pública, Ciencia Política, Educación, Farmacia, Economía, Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Todos los docentes son estables y cuentan con una sólida trayectoria profesional.

A partir de las modificaciones y actualizaciones que se realizaron en la respuesta a la vista, se concluye que el cuerpo académico es adecuado para desempeñar las tareas asignadas. La docente propuesta como responsable de la actividad curricular Trabajo Final Integrador, tiene un perfil pertinente.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	0
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

De acuerdo al Reglamento general de tesis de maestría y trabajos finales de especialización, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito en el cual el alumno debe demostrar su capacidad para plantear y analizar un tema o problema de interés vinculado a su ámbito profesional, utilizando los conceptos y categorías de análisis que hubiera incorporado a través del cursado de la carrera. El tema seleccionado debe ser pertinente con los contenidos del plan de estudios y el perfil de la carrera.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de un laboratorio de informática equipado con 40 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (BIREME, RENICS, LILACS, entre otras) y bibliotecas virtuales.

En la respuesta al informe de evaluación, la Universidad informa que el Centro de Documentación Néstor Rodríguez Campoamor cuenta actualmente con 11.000 libros y 6.000 libros digitales, también dispone de acceso a 24 bases de datos online y conexiones con 2 bibliotecas virtuales. A través de la suscripción a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología se tiene acceso a más de 11.000 títulos de revistas y 9.000 libros en texto completo, contenidos en 21 bases de datos pluritemáticas, cuatro de las cuáles se destacan por sus contenidos de la carrera: EBSCO, Medline, Springer y OVID. Se cuenta también con conexiones a redes informáticas. Además forma parte de la base de datos colectiva correspondiente a los registros de las bibliotecas universitarias e instituciones de prestigio de Argentina mediante la BDU (Base de Datos Unificada) perteneciente al SIU Bibliotecas, a través del cual se encuentra visible el catálogo de la Biblioteca ISALUD. También está suscripta a dos publicaciones referidas a la temática de la carrera: Farmacéuticos Comunitarios y Revista Cubana de Farmacia. La Institución también informa que se comenzó a tramitar la suscripción a la Revista de la OFIL – Ibero Latin American Journal of Health System Pharmacy; a Pharmacy Practice; a Pharmaceutical Care; a European Journal of Clinical Pharmacy; y a AJMC.com - Managed Markets Network. Por último, se consignó en la presentación, como plan previsto para los próximos tres años, la adquisición de material bibliográfico, publicaciones y acceso a información.

El fondo bibliográfico es suficiente para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se firmen los convenios específicos con el Hospital Aeronáutico Central, el Hospital Alemán y el Hospital de Alta Complejidad en red EL

CRUCE, para garantizar la realización de las prácticas previstas. Asimismo, se recomienda incorporar en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

